

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

000627

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
LA CISTERNA,

14 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9- 1114 a nombre de Ogaz Santana Branco Ignacio RUT: 18.000.000.000 de Reciclaje de Papeles y Cartones.

2.- La solicitud de ampliación de giro solicitada al Departamento de Patentes Municipales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : OGAZ SANTANA BRANCO IGNACIO  
R.U.T. : [REDACTED]  
ROL : 9- 1114  
DIRECCIÓN : AVENIDA GOYCOLEA N° 785  
GIRO : RECICLAJE DE PAPELES Y METALES  
AMPLIACIÓN A : VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS  
Y TALLER DE CERRAJERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



SOLEDAD CANGA VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALMIE MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)